



OARC - 030

Montería, 04 de mayo de 2026

Señores

SECRETARIOS DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BACHILLERES CON MEJORES PRUEBAS SABER11 O PRUEBAS DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Cordial Saludo:

Bachilleres con mejores pruebas saber 11 o pruebas del Estado del Departamento de Córdoba, con el fin de darle a conocer la convocatoria que realiza la Universidad de Córdoba, para el **segundo periodo Académico de 2026-II de pregrado**, respetuosamente le solicito sea divulgada a todas las personas bajo esta circunscripción el **ACUERDO 062 del 24 de Julio del 2020**. “Acuerdo Único sobre la reglamentación para el Ingreso a la Universidad de Córdoba en los programas de pregrado” aprobado por el Consejo Superior de la Universidad de Córdoba, teniendo en cuenta las reglamentaciones de Ley del Gobierno Nacional.

Se recuerda a los Bachilleres con mejores pruebas saber 11 o pruebas del Estado del Departamento de Córdoba, los pasos y requisitos para postular aspirantes a ingresar a la Universidad de Córdoba para el **segundo Periodo Académico de 2026-II de pregrado**, bajo estas circunscripciones son las siguientes:

- Otorgar **un (1) cupo semestral de pregrado ofertado**, adicional a los cupos aprobados por el Consejo Académico, y la exoneración del pago de matrícula por periodo académico, para el bachiller con mejor puntaje de colegios públicos del Departamento de Córdoba.
- Los aspirantes por este programa deberán inscribirse en el siguiente Link: <https://www.unicordoba.edu.co/index.php/admisiones-y-registro/inscripciones/>. Llenar el Formulario en las fechas establecidas y diligenciar todos sus datos.
- Al concluir el formulario de inscripción, se le generará el VOLANTE DE PAGO, el cual puede realizar en cualquier Punto físico de los Bancos DAVIVIENDA o BANCOLOMBIA, con el código de barras o pagar por PSE. Tenga en cuenta que la inscripción será válida, solo cuando realice el pago.
- Debe cargar los documentos que lo avalen como tal, en el siguiente Link: <https://academico.unicordoba.edu.co/unicordoba/academusoft/academico/inscripcionLineaCordoba/inicioSeguroInscripcion.jsp>, del **04 de mayo de 2026 al 17 de junio de 2026**, en la opción documento de inscripción.
- El estudiante será seleccionado por la División de Admisiones, Registro y Control Académico, una vez conocidos y publicados los resultados de las pruebas Saber 11 o del Estado, e informará a la Secretaría de Educación Municipal y al colegio del cual es egresado el bachiller, y este hará el trámite correspondiente para el proceso de admisión y matrícula.



- El estudiante perderá los beneficios de este programa cuando no cumpla con un promedio semestral mínimo de 3.5.

Los aspirantes Bachilleres con mejores pruebas saber 11 o pruebas del Estado del Departamento de Córdoba, deberán cumplir con las mismas condiciones y exigencias académicas que los aspirantes por admisión regular y deben cumplir con todos los requisitos exigidos por la Universidad para ser estudiantes.

Los cupos ofertados a los Bachilleres con mejores pruebas saber 11 o pruebas del Estado del Departamento de Córdoba, será de **un (1) cupo por Municipio**, semestral por programa académico de pregrado ofertado por la Universidad de Córdoba.

Para asignar el beneficio al aspirante postulado, solo se tendrá en cuenta el programa que escoja como primera opción en su inscripción; que sea egresado de colegios públicos y residan en estrato uno o dos.

Para efectos de selección, los aspirantes inscritos Bachilleres con mejores pruebas saber 11 o pruebas del Estado del Departamento de Córdoba, se organizarán de mayor a menor y por programas, de acuerdo con el promedio aritméticos obtenido en las pruebas de estado Saber 11, seleccionado por programa un (1) aspirante entre todos los postulados, quedando el aspirante que presente el promedio de la prueba más alto.

El Beneficio otorgado para los Bachilleres con mejores pruebas saber 11 o pruebas del Estado del Departamento de Córdoba, se reconoce únicamente al momento de ingresar a través del proceso de selección establecido desde el primer semestre en cualquier programa académico de la Universidad de Córdoba, el cual lo cobijará hasta el final de su carrera y no en forma extemporánea.

La Secretaría de Educación Municipal, deben enviar la documentación solicitada, de manera que se pueda abrir el archivo, la cual se estará recibiendo del **04 de mayo de 2026 al 17 de junio de 2026**, del aspirante, especificando el número de identificación, apellidos y nombres completos, programa al que aspira, adjuntando los siguientes documentos:

- Constancia de la Secretaría de Educación Municipal, donde demuestre con la Base de Datos de los Colegios de su Municipio, el mejor ICFES o Prueba del saber 11.
- Fotocopia de la Certificación de inscripción generada por el sistema ACADEMUSOFT
- Pruebas ICFES

NOTA: seremos estricto con la consulta de la existencia del aspirante a ingresar a la Universidad, Estos datos serán verificados ante las instancias correspondientes y cualquier inconsistencia o falsedad será causal para la anulación automáticamente del proceso y las implicaciones penales que se deriven, no será tenido en cuenta en el proceso de admisión en esta Institución.



Es importante tener en cuenta que el aspirante que no presente la documentación completa y en las fechas establecidas, no será tenido en cuenta para el proceso de selección bajo esta circunscripción.

Agradecemos el cumplimiento estricto de la presente comunicación.

Atentamente,



Luis Miguel Herrera Yanez

LUIS MIGUEL HERRERA YANEZ

Jefe Oficina de Admisiones, Registro y Control